

Aviso de Privacidad Integral de Declaración Patrimonial

El **Área de Declaración Patrimonial** de la **Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango (EASE)**, con domicilio en calle Patoni 624 Norte, Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Durango, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione en esta materia, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango y demás disposiciones normativas que resulten aplicables.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se recabarán los siguientes datos:

- Datos identificativos
- Datos patrimoniales
- Datos laborales
- Datos académicos
- Datos electrónicos

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales.

La **EASE** llevará el registro de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que presenten los servidores públicos obligados y recopilara datos personales de forma obligatoria en el ejercicio de sus atribuciones. Lo cual tiene su fundamento en los Artículos: 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, último párrafo, 9 fracción II, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 41, 46, 47 y 48 segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 6 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango y 9 fracción X, 27 y 28 fracciones XIII y XIV del Reglamento Interior de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango.

Finalidad del tratamiento de los datos personales que recabamos de usted serán exclusivamente utilizados para las siguientes finalidades:

- a) Generar un registro de identificación que le permita ingresar al Sistema Declara Durango, contenido en la página de internet www.declara.durango.gob.mx y dar cumplimiento a la obligación consistente en presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses, establecida en los artículos 163, tercer párrafo y 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como en los

diversos 32 y 46, primer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismas que serán publicadas en el citado portal, así como en la Plataforma Digital Nacional, en términos de lo dispuesto por los artículos 27 y 29 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 49, fracción I y 51 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como por el artículo 39 del Anexo Segundo, denominado “Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional” del “ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de octubre de 2018.

- b) De igual forma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 36 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la **EASE** podrá analizar la evolución de su patrimonio, y en su caso, iniciar la investigación por presuntas faltas administrativas que corresponda, conforme a lo establecido por el artículo 94 de la Ley previamente referida.

Transferencia de datos personales

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:

- a) El Sistema Declara Durango, ya que los datos que los servidores públicos manifiesten en cualquiera de los formatos en sus tres modalidades (inicio/modificación/conclusión), así como en lo avisos de cambio, notas aclaratorias o actualización de intereses, se almacenarán dentro de éste y se publicará su versión pública conforme al artículo 29 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la décimo octava y décimo novena de las Normas e Instructivo para el Llenado y Presentación del Formato de Declaraciones: de Situación Patrimonial y de Intereses, emitidas mediante acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019.
- b) La Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, la cual será administrada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, donde se inscribirán los datos públicos de los servidores públicos, así como la constancia de presentación de declaración fiscal, con la finalidad de dar acceso a la información pública de las declaraciones conforme a las disposiciones y normas de operación aprobadas por el Comité Coordinador, de igual forma se establecerá un mecanismo que permita que los Órganos Internos de Control realicen la verificación aleatoria de las declaraciones patrimonial, de intereses, y para identificar la evolución del patrimonio de los servidores públicos, en términos de lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 49, fracción I y 51 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como por el artículo 39, 43, 44 y 45 del Anexo Segundo, denominado “Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional” del “ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23

de octubre de 2018.

- c) El Ministerio Público, Tribunales o Autoridades Judiciales en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, así como con las Autoridades Investigadoras, Substanciadoras o Resolutoras cuando lo requieran con motivo de la resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con el diverso 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Derechos ARCO

Tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que le damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos se conocen como derechos ARCO.

Se podrá presentar solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de los siguientes medios:

- a) Directamente ante la Unidad de Transparencia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango.
- b) A través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>)
- c) En el correo electrónico (oficial@ease.gob.mx).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia de la **EASE** o enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada.

Los requisitos que debe cumplir para presentar una solicitud de derechos ARCO, son los siguientes:

1. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
2. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
3. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
4. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de Acceso;
5. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer o, bien, lo que solicita el titular; y
6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos

personales, de ser necesario.

En caso de solicitar la Rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de Cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de Oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría o, bien, si la Oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 20 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Domicilio de la Unidad de Transparencia.

La Unidad de Transparencia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, se encuentra ubicada en calle Patoni 624 Norte, Zona Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo. Su número telefónico oficial es: 618 813 01 99. Ext. 119.

Cambios al Aviso de Privacidad.

De realizarse alguna modificación al Aviso de Privacidad, se hará de su conocimiento a través del portal de internet de la **EASE**, apartado Avisos de Privacidad <https://ease.gob.mx/privacidad.php>

Aviso de Privacidad Simplificado de Declaración Patrimonial

El Área de Declaración Patrimonial de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango (**EASE**), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione en esta materia.

Finalidad del tratamiento de los datos personales que recabamos de usted serán exclusivamente utilizados para las siguientes finalidades:

- a) Generar un registro de identificación que le permita ingresar al Sistema Declara Durango, contenido en la página de internet www.declara.durango.gob.mx y dar cumplimiento a la obligación consistente en presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses, establecida en los artículos 163, tercer párrafo y 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como en los diversos 32 y 46, primer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismas que serán publicitadas en el citado portal, así como en la Plataforma Digital Nacional, en términos de lo dispuesto por los artículos 27 y 29 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 49, fracción I y 51 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como por el artículo 39 del Anexo Segundo, denominado “Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional” del “ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la

Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de octubre de 2018.

- b) De igual forma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 36 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la **EASE** podrá analizar la evolución de su patrimonio, y en su caso, iniciar la investigación por presuntas faltas administrativas que corresponda, conforme a lo establecido por el artículo 94 de la Ley previamente referida.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:

- a) El Sistema Declara Durango, ya que los datos que los servidores públicos manifiesten en cualquiera de los formatos en sus tres modalidades (inicio/modificación/conclusión), así como en lo avisos de cambio, notas aclaratorias o actualización de intereses, se almacenarán dentro de éste y se publicitará su versión pública conforme al artículo 29 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la décimo octava y décimo novena de las Normas e Instructivo para el Llenado y Presentación del Formato de Declaraciones: de Situación Patrimonial y de Intereses, emitidas mediante acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019.
- b) La Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, la cual será administrada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, donde se inscribirán los datos públicos de los servidores públicos, así como la constancia de presentación de declaración fiscal, con la finalidad de dar acceso a la información pública de las declaraciones conforme a las disposiciones y normas de operación aprobadas por el Comité Coordinador, de igual forma se establecerá un mecanismo que permita que los Órganos Internos de Control realicen la verificación aleatoria de las declaraciones patrimonial, de intereses, y para identificar la evolución del patrimonio de los servidores públicos, en términos de lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 49, fracción I y 51 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como por el artículo 39, 43, 44 y 45 del Anexo Segundo, denominado “Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional” del “ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de octubre de 2018.
- c) El Ministerio Público, Tribunales o Autoridades Judiciales en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, así como con las Autoridades Investigadoras, Substanciadoras o Resolutoras cuando lo requieran con motivo de la resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con el diverso 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

De realizarse alguna modificación al Aviso de Privacidad, se hará de su conocimiento a través del portal de internet de la **EASE**, apartado Avisos de Privacidad <https://ease.gob.mx/privacidad.php>

Fecha y lugar

Autorizo expresamente de manera informada y voluntaria a la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango por conducto del Área de Declaración Patrimonial, el tratamiento de mis datos personales, conforme a las finalidades establecidas en el aviso de privacidad integral, el cual me fue puesto a disposición.

Nombre y firma del titular de los datos personales